

BOLETA—COTIZACION OFICIAL DEL 8 DE MAYO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- amortizado. 3/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHAS	0/0	0/0					
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>									
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		73,40 y 45							
7-5-917	73,70	" E, de 25.000 " " " " " "		73,60, 55 y 50	7-5-917	451,50	Banco de España.....	500			452,00
7-5-917	73,75	" D, de 12.500 " " " " " "		74,05	7-5-917	281,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500			281,00
7-5-917	74,20	" C, de 5.000 " " " " " "		76,00 y 76,90	7-5-917	221,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		
7-5-917	75,95	" B, de 2.500 " " " " " "		76,15	22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
7-5-917	76,20	" A, de 500 " " " " " "		76,20, 25 y 20	25-4-917	139,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
7-5-917	76,15	" H, de 200 " " " " " "		76,00	7-5-917	84,00	Banco Español de Crédito.....	250			85,50
7-5-917	75,75	" G, de 100 " " " " " "		76,00	28-4-917	257,00	Unión Española de Explosivos..	100			
8-5-917	74,20	En diferentes series.....		83,50			Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500			65,50
							carera España. } Ordinarias.	500			21,50
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR					OBLIGACIONES				
		<i>(Estampillado.)</i>									
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales...		82,55	2-4-917	330,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
7-5-917	82,55	" E, de 12.000 " " " " " "		83,00	23-10-916	85,50	La Papelera Española.....	500			
7-5-917	83,00	" D, de 6.000 " " " " " "		83,75	19-4-917	96,25	Unión Alcoholar Española....	500			
7-5-917	83,00	" C, de 4.000 " " " " " "		84,00	15-11-916	22,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100			
7-5-917	83,00	" B, de 2.000 " " " " " "		84,00	7-5-917	341,50	Mediodía de Madrid.....	500			
7-5-917	84,00	" A, de 1.000 " " " " " "		84,00	4-5-917	335,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			342 pts. ac.
5-5-917	85,00	" H, de 200 " " " " " "		84,00	7-5-917	230,00	Idem Norte de España.....	475			337 pts. ac.
5-5-917	85,00	" G, de 100 " " " " " "		83,50			B.* Español del Rfo de la Plata.				230
4-5-917	84,00	En diferentes series.....		83,50			Interés anual. Por 100.				
		4 POR 100 AMORTIZABLE									
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		84,50	7-5-917	95,80	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		95,80
3-5-917	85,00	" D, de 12.500 " " " " " "		84,50	7-5-917	104,85	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5		164,85
3-5-917	85,00	" C, de 5.000 " " " " " "		84,50	4-4-917	77,00	Sociedad Gral. Azuc.* España..	500	4		77,00
7-5-917	85,00	" B, de 2.500 " " " " " "		84,50	1-5-917	44,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500			
7-5-917	85,00	" A, de 500 " " " " " "		84,50	17-4-917	75,00	Mediodía de Madrid.....	500			
7-5-917	85,00	En diferentes series.....		84,50	19-4-917	101,00	Idem Norte de España.....	500			
					5-5-917	89,75	Idem Norte de España.....	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE									
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		93,90	20-2-917	81,00	Idem Norte de España.....	500			
7-4-917	93,75	" E, de 25.000 " " " " " "		93,90	5-5-917	64,50	Idem Norte de España.....	500			
7-5-917	93,80	" D, de 12.500 " " " " " "		94,00, 93,80, 90 y 80	3-5-917	60,00	Idem Norte de España.....	500			
7-5-917	94,00	" C, de 5.000 " " " " " "		94,00, 92,80 y 90	19-4-917	60,00	Idem Norte de España.....	500			
7-5-917	94,25	" B, de 2.500 " " " " " "		95,00	4-4-917	60,40	Idem Norte de España.....	500			
7-5-917	94,35	" A, de 500 " " " " " "		95,00			Idem Norte de España.....	500			
19-4-917	94,75	En diferentes series.....		95,00			Idem Norte de España.....	500			
		OBLIGACIONES DEL TESORO									
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.		103,60, 75 y 80	7-5-917	72,25	Ayuntamiento de Madrid.				
		" B, de 5.000 " " al 4,50 por 100.		103,70, 75, 80, 85 y 104,00	4-5-917	91,00	Obligaciones.....				
		" A, de 500 " " al 4,75 por 100.			7-5-917	92,75	Idem por resultas.....				
		" B, de 5.000 " " al 4,75 por 100.			28-4-917	94,75	Idem para pago de expropiaciones en el interior.....				
	108,50						Cédulas para Idem de id. en el ensanche.....				
	103,50										

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	475.000
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	7.500
5 por 100 amortizable.....	257.550
Acciones del Banco de España.....	12.000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	7.000
Azucareras.—Preferentes.....	25.000
Idem ordinarias.....	13.600
Cédulas del Banco Hipotecario.....	25.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS

Paris, á la vista, cheque.....	550.000
Cambio medio.....	79,427
Billetes.....	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, cheque.....	20.000
Cambio medio.....	21,62
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 8 de Mayo de 1917.

Con los datos recibidos, todos ellos muy poco concordantes, no se puede formar juicio exacto del estado atmosférico de hoy.

Las presiones débiles aparecen situadas unas hacia Irlanda y las otras en el Golfo de Gádiz, pero ambas sin caracterizarse bien.

El tiempo es inseguro para España, el cielo está con bastantes nubes y se regis-

tran lluvias aisladas, principalmente en la mitad septentrional de la Península.

Los vientos soplan flojos, de dirección variable, y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 25 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados en Zamora, Salamanca y Avila.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo inseguro. Chubascos en Cantabria y Galicia principalmente.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 8 de Mayo de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667 ms).

Horas.	Barómetro en m. y º.	Temperatura en Cº.	Humedad relativa %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
3	702 7	10,5	82	NW.....	1= Ventolina...	»	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 21,5
4	702 8	9,5	83	NNE.....	0= Calma.....	»	Nuboso.	Idem mínima á la idem..... 8,0
8	703 2	12,4	74	NE.....	0= Idem.....	»	Despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 55,2
12	703 0	19,4	50	SSW.....	1= Ventolina...	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 3,6
16	701 8	19,6	43	SW.....	0= Calma.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	702 0	16,2	62	SW.....	0= Idem.....	»	Casi cubierto.	en las últimas veinticuatro horas..... 93

OPOSICIONES

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General

de los Registros y del Notariado.

Tribunal de oposiciones entre Notarios.

Reunido este Tribunal en el día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Julio de 1912 y Real orden de 7 de Mayo de 1913, ha acordado:

1.º La publicación del Cuestionario para el primer ejercicio en el Boletín Oficial del Ministerio de Gracia y Justicia.

2.º Que el sorteo de los opositores se verifique el día 19 de Mayo corriente en el local que ocupa el Colegio Notarial de Madrid, calle de la Bolsa, número 14, á las doce de la mañana, y

3.º Que los ejercicios de oposición comiencen en el mismo local el día 21 del mismo mes de Mayo, á las cuatro de la tarde.

Madrid, 7 de Mayo de 1917.—El Secretario del Tribunal, Casto Barahona.

Universidad de Zaragoza.

Oposiciones á la plaza de Profesora de Música de la Normal de Maestras de Soria.

Habiendo solicitado D.ª Dolores Biénzobas Lon, con fecha 20 de Abril último, y tenido entrada en el libro registro de esta Universidad el 23 del mismo, tomar parte en dichas oposiciones, este Rectorado la consideró, por no acompañar justificante alguno, como aspirante fuera de plazo, y por tanto, no la incluyó en la lista de aspirantes que dentro del plazo

legal lo habían solicitado y cuya relación se insertó en la GACETA del 25 de dicho mes de Abril.

Como quiera que dentro del plazo de reclamaciones, interesa la referida doña Dolores Biénzobas que se la considere como aspirante á dichas oposiciones, por haber depositado en Correos el último día de plazo, 20 de Abril, su referida instancia, como lo justifica con el recibo comprobante del certificado de la Administración de Correos de Salamanca, este Rectorado ha acordado admitirla, y por tanto, con derecho á figurar en la lista de aspirantes, como así se reconoce en el presente anuncio.

Lo que se publica á los efectos procedentes.

Zaragoza, 5 de Mayo de 1917.—El Rector, Ricardo Royo Villanova. P—2140

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de Prisiones.

Cumplidos los trámites prevenidos en las leyes de 14 de Febrero de 1907, 1.º de Julio de 1911 y 19 de Marzo de 1912, Reglamento de 23 de Febrero de 1908 é Instrucción de 22 de Marzo de 1906, y autorizada esta Dirección General por Real orden de 1.º del corriente mes, para contratar, por medio de subasta pública, las obras de conducción y elevación de aguas desde el pozo llamado de Murcia, á la Prisión Central de Chinchilla (Albacete), se ha señalado el día 9 de Junio próximo, á las once de la mañana, para proceder á la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción apro-

bada por Real decreto de 22 de Marzo de 1906, con las modificaciones introducidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y Real orden de 24 de Enero de 1908, en el Ministerio de Gracia y Justicia, en el local que ocupa este Centro directivo, bajo el tipo de 80.407 pesetas 72 céntimos, á que asciende el presupuesto de contrata, sin poder exceder de dicha cantidad, y rebajándose en el total el tanto por 100 que cada licitador estime oportuno, á cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto, con el presupuesto y pliegos de condiciones, en la Sección de Obras de esta Dirección General y en las oficinas de la Junta de disciplina de la Prisión Central de Chinchilla, hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la subasta.

Se admitirán proposiciones en la referida Sección de Obras, en los días y horas hábiles de oficina, desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID hasta las doce de la mañana del día 2 del citado mes de Junio, é igualmente en la Secretaría de la Junta de patronato de Barcelona, en la de las Juntas de disciplina de las Prisiones enclavadas en las demás capitales de provincia y en la de la Prisión Central de Chinchilla, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la clase undécima 6 en papel común, debidamente reintegrado, con arreglo al modelo adjunto, y acompañado por separado el documento ó resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja General de Depósitos, Banco de España 6 en las sucursales de provincia, de una y otro, la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de fianza provisional.

El plazo máximo de duración de las obras se fija en cinco meses, y el abono

de las mismas se efectuará en un sólo plazo á la terminación de aquéllas y después de hecha su recepción provisional.

Madrid, 7 de Mayo de 1917.—El Director general interino, Fernando Cadalso.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la GACETA del día ... y *Boletín Oficial* de la provincia y Ministerio de Gracia y Justicia, y demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que se han de ejecutar para la conducción y elevación de agua á la Prisión Central de Chinchilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á todas las condiciones con la rebaja del (en letra) tanto por 100 de los precios marcados en el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

S-362

Alcaldía Constitucional de Málaga.

Pliego de condiciones para el concurso de adquisición de un coche celular para conducción de presos.

ARTÍCULO PRIMERO

Tiene por objeto este concurso la adquisición de un coche celular para la conducción de presos.

ARTÍCULO SEGUNDO

El coche será de construcción fuerte, de cuatro ruedas, con muelles; constará de cuatro departamentos interiores, cada uno para un preso, y un pasillo para los guardias de vigilancia, con asientos plegables para los mismos. La construcción de los departamentos será muy resistente, forrados con plancha de hierro, provisto de cerrojos.

El pescante será capaz para dos personas, con su cubierta, portafaroles, faroles, freno y lanzas para tiro por una ó dos caballerías.

La entrada se efectuará por la parte posterior, que estará provista de un estribo.

ARTÍCULO TERCERO

Todos los materiales que se empleen en su construcción reunirán las debidas y apropiadas condiciones para el fin á que se destinan; desechándose las que no las llenen á juicio de los señores Arquitectos provincial y municipal.

ARTÍCULO CUARTO

Los licitadores presentarán los dibujos á escala, del coche, que sean suficientes para formar juicio exacto del modelo que proponen. Podrán acompañar también fotografías. Además, descripción completa del mismo, clase de los materiales, sistema de construcción y precio del mismo en la ciudad de Málaga.

ARTÍCULO QUINTO

Se fija un plazo de treinta días consecutivos para la presentación de las proposiciones, contando desde el en que aparece inserto el anuncio del concurso en la GACETA DE MADRID.

ARTÍCULO SEXTO

El plazo para la construcción y entrega del coche al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, será de sesenta días consecutivos, sin ninguna exclusión, desde el día en que se formalice el correspondiente contrato.

ARTÍCULO SÉPTIMO

El plazo de garantía será de tres meses, desde el día en que tenga efecto la recepción provisional del coche.

ARTÍCULO OCTAVO

Por cada día más del plazo señalado que invierta el contratista en la entrega del coche, se le impondrá una multa de cinco pesetas, que le serán descontadas al efectuar el abono del mismo.

ARTÍCULO NOVENO

Terminada la construcción del coche, se hará entrega del mismo al Excelentísimo Ayuntamiento, recibiendo provisionalmente, si se ajusta á lo contratado, previo informe de los señores Arquitectos, empezando á correr y contarse el plazo de garantía.

ARTÍCULO DÉCIMO

Transcurrido el plazo de garantía, se efectuará la recepción definitiva por la Excmo. Corporación municipal, devolviéndose la fianza al contratista y cesando su responsabilidad.

ARTÍCULO UNDÉCIMO

Si al efectuar cualesquiera de ambas recepciones, se notaran defectos ó variaciones con respecto á lo contratado, se suspenderá el acto y se fijará un plazo prudencial al contratista para que le subsane, expirado el cual, si el contratista se negara á practicar las reparaciones ó modificaciones señaladas, se efectuarán por la Administración municipal, con cargo á la fianza del contratista.

ARTÍCULO DUODÉCIMO

El importe de la adjudicación de este concurso lo abonará el Excmo. Ayuntamiento de Málaga al contratista, cuando efectúe la recepción provisional del coche.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO

El contratista queda obligado al cumplimiento de la ley de Accidentes del trabajo y Reglamento para su ejecución. Deberá efectuar un contrato con los obreros que intervengan en la construcción del coche, en el que estipule la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO

Este contrato habrá de celebrarse con arreglo á la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos ó efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo segundo de esta ley.

Además se tendrán en cuenta los artículos del Reglamento de 23 de Febrero de 1908, que á continuación se insertan:

Art. 13. Cuando se haya celebrado ó obtenido postura ó proposición admisible una subasta ó concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base por primera vez.

Art. 14. En la segunda subasta ó en el segundo concurso, previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la pro-

posición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones las agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Art. 15. En todos los casos las proposiciones han de expresar los precios en monedas españolas, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualquier otro gasto que se ocasione para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios de obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos, sean comunicadas inmediatamente después de celebrados en cualquier forma (directa, concurso ó subasta) á la Comisión protectora de la producción nacional.

ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO

Para tomar parte en este concurso, los licitadores consignarán como fianza en la Caja Municipal ó en la de Depósitos del Estado, la cantidad á que ascienda el importe del 5 por 100 del presupuesto de su proposición, y como fianza definitiva depositará el adjudicatario el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO

El concurso tendrá lugar en la forma siguiente: Durante un plazo de treinta días consecutivos sin exclusión alguna, á partir desde el en que aparezca inserto el anuncio del concurso en la GACETA DE MADRID, los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, ajustadas al siguiente modelo:

«D. N. N., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., se comprometo á construir un coche celular para la conducción de presos en la cantidad de ..., (precio en letras) ..., aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones, y con arreglo al adjunto modelo y detalles.—Fecha y firma del proponente.»

Las proposiciones se extenderán en papel del selo ó undécimo, se presentarán en sobre cerrado en cuyo anverso dirá: «Proposición para optar al concurso de construcción de un coche celular, para la Ciudad de Málaga». Se acompañará á la proposición: los dibujos á escala del coche que sean suficientes para apreciarlo hasta en sus menores detalles, fotografías y cuanto estime necesario el licitador, para el mejor conocimiento del modelo que ofrece ejecutar. Descripción completa del coche, naturaleza y calidad de los materiales, sistema de construcción y precio del mismo. Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y cédula de vecindad del licitador.

ARTÍCULO DÉCIMOSEPTIMO

Expirado el término de treinta días durante el que se pueden presentar las proposiciones, y durante un plazo de diez días consecutivos siguientes, el Excelentísimo Ayuntamiento procederá á la apertura de los pliegos, estudiará las proposiciones presentadas por medio de su Comisión de Obras Públicas, y elegirá sin limitación alguna, la que le parezca

más acertada ó desechará todas las proposiciones, si á su juicio fuesen desacertadas.

ARTÍCULO DÉCIMOCTAVO

Adjudicado que sea el concurso por el Excmo. Ayuntamiento, llenados todos los requisitos legales, se formalizará el contrato.

ARTÍCULO DÉCIMOENOVENO

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos que ocasione el concurso y formalización del contrato.

ARTÍCULO VIGÉSIMO

Este concurso se hace á riesgo y ventura por y para el contratista, el cual no tendrá derecho á pedir alza en el precio, ó demora en la ejecución y entrega del coche, ni rescisión del contrato por causa alguna, sometiéndose á los Tribunales del domicilio del Ayuntamiento que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse, renunciando á todo fuero ó privilegio especial de que disfrute, incluso el de extranjería.

ARTÍCULO VIGÉSIMOPRIMERO

Además de las condiciones anteriores, y en cuanto no se oponga á las mismas, regirán la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales y demás disposiciones legales aplicables.

Málaga, 14 de Marzo de 1917.—El Arquitecto provincial, Fernando Guerrero Sánchez.—El Arquitecto municipal, Manuel Rivera.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todos.

Málaga, 1.º de Mayo de 1917.—El Alcalde accidental. S—352

Comisión Provincial de Oviedo.

No habiendo podido tener efecto por falta de licitadores, la subasta anunciada para el día 20 de Noviembre de 1915, para la enajenación del edificio perteneciente por mitad á la Diputación y Ayuntamiento de la capital, denominado Carcel Fortaleza de Oviedo, la Comisión provincial, en sesión celebrada el día 23 de Marzo último, acordó celebrar una tercera subasta, que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo, á las doce de la mañana, en el Salón del Palacio Provincial destinado á esta clase de actos, y con arreglo al pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, el día 19 de Julio de 1915, y rectificado, respectivamente, en los expresados periódicos oficiales los días 27 y 23 del mismo mes.

Lo que se hace público á los efectos correspondientes y para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Oviedo, 30 de Abril de 1917.—El Vicepresidente, José García González.—Por acuerdo de la Comisión provincial: El Secretario, Gerardo A. Uria. S—354

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad de Santiago.

OPOSICIONES A ESCUELAS TURNO LIBRE

Relación de las Maestras y Maestros que han solicitado tomar parte en los ejercicios de las anunciadas en la GACETA DE MADRID de 29 de Marzo último:

Maestras.

1. D.ª María del Amparo Abella Garrido.

2. D.ª María Teresa Acuña Sarmiento.
3. María Alén Solla.
4. Dolores Almofrey Prego de Pazos.
5. Margarita Alonso Alvarez.
6. Margarita Alonso García.
7. María Alonso López.
8. Ricarda Alonso Moreda.
9. Felicidad Alonso Mosquera.
10. Matilde Alonso Ríos.
11. Adela Alonso Vázquez.
12. Isabel C. Alvarez y Almarza.
13. María Alvarez Alvarez.
14. Rosa Alvarez y Alvarez.
15. Concepción Alvarez Bernárdez.
16. Dolores Alvarez Estévez.
17. María Encarnación Alvarez Gómez.
18. Josefina Alvarez Mariño.
19. María del Consejo Alvarez Mariño.
20. Laura Alvarez Novas.
21. Antonina Alvarez Rubio.
22. Faustina Alvarez Rubio.
23. María del Pilar Anca Taboada.
24. Baibina Andrade González.
25. Marina Anta Garofa.
26. Julia Arsujo Rodriguez.
27. Agustina Araujo Santos.
28. Irene Arias Andrés.
29. Joaquina Arzúa Español.
30. María Agerbe y Castelo.
31. María de la Piedad Baena Baena.
32. Aurea Balboa López.
33. Carmen Barés Canto.
34. Antonia Barja Viñal.
35. Antonia Barrios Escudero.
36. Francisca Benito Herrero.
37. Josefa Teodora Blanco Alvarez.
38. Baria Bouteller López Mogrobejo.
39. Etilita Bouzas Lois.
40. María del Carmen Bóveda Otero.
41. Celestina Buján y de Castro.
42. María Sara Bustelo Carneiro.
43. Elvira Barral Martínez.
44. Elisa Cabanillas Pérez.
45. Columba Luisa Cabiño.
46. Angela Campello Yáñez.
47. Gregoria Rosario Campillo Cristóbal.
48. María Rosa Campos Varela.
49. Manuela Cancio Chain.
50. Josefa Carballo García.
51. María Dolores Carballo Vázquez.
52. Isabel Cárdena Cosejuela.
53. María de Jesús Casal Fernández.
54. María del Carmen Casal Seoane.
55. Andrea Casas Sánchez.
56. Palmira Casas Sánchez.
57. Evangelina Castelo Penas.
58. Isabel Castro Sogo.
59. María de la Concepción Castro Somoza.
60. María Cigarrán Muñiz.
61. Pilar Corral Ocampo.
62. Generosa Costa Ramos.
63. Pilar Coto Sánchez.
64. María Rita Conceiro Vázquez.
65. María Rogelia Covelo García.
66. Josefa Chan Ortigueira.
67. Manuela Dalama Castiñeiras.
68. Marina Dávila y Dávila.
69. Manuela Delgado Fernández.
70. María del Rosario Delgado Vázquez.
71. Consuelo Díaz Carretero.
72. María Díaz Corral.
73. Engracia Díaz y Díaz.
74. Eduvigis Díaz Gallego.
75. María Purificación Díaz Gallego.
76. María del Pilar Díaz Gómez.
77. Juaná Díaz Pérez.
78. María Loreto Fiaz Valcarce.
79. Remedios Diéguez Rodríguez.
80. Gala Díez Cordero.
81. Filomena Decampo Blanc.

82. D.ª María Domínguez Astudillo.
83. María del Carmen Domínguez González.
84. Francisca Domínguez Núñez.
85. María del Pilar Durán Fariña.
86. Antonina Enriquez Penin.
87. Purificación Escolante Hortas.
88. Agripina Escolante Menéndez.
89. Soledad Escudero Rodríguez.
90. Marina Estévez Losada.
91. Gumersinda Fariña Garaban.
92. Cecilia Fernández Alvarez.
93. Eudesia Fernández Borrajo.
94. Hercuina Fernández Cambra.
95. María Fernández Campos.
96. María Aurora Fernández Castiñeiras.
97. Rosa Fernández Fariza.
98. Demetria Natividad Fernández y Fernández.
99. Maura Fernández Fernández.
100. Angela Fernández García.
101. Dolores Fernández González.
102. Elvira Fernández Maciá.
103. Manuela Fernández Pérez.
104. Antonia Fernández Reboledo.
105. Feiisa Fernández Rivas.
106. Angela Evangelina Fernández Rodríguez.
107. María del Rosario Fernández Salgado.
108. Leonor Fernández Suárez.
109. Antonia Fernández Vidal.
110. Josefina Ferreiro Cancio.
111. María Josefa Ferreiro Carballido.
112. Teolinda Ferreiro Cuquejo.
113. María Ferrín Ferro.
114. Raquel Ferrín Ferro.
115. María Angelita Flores Gándara.
116. Manuela Folgueira.
117. Irene Forneiro Barandela.
118. Obedulia Fortes Paimero.
119. María Clementina Fóz López.
120. Generosa Freire Rey.
121. Amelia Frois Iglesias.
122. María Benita A. Gallego Varela.
123. María Remedios García.
124. Domniciana García Delgado.
125. Paula García Delgado.
126. María García Espada.
127. Felicitas García Fernández.
128. Digna Antonia García García.
129. Manuela García y García Barros.
130. María García García.
131. Irene García González.
132. María de las Mercedes García Lorenzo.
133. María Elena García Martínez.
134. Amaia García Mourino.
135. Julia Domitila Gómez Martín.
136. María Gómez Novoa.
137. María de la Purificación Gómez Rego.
138. Rufina González.
139. Manuela González Alonso.
140. Gertrudis González Alvarez.
141. María de la Cruz González Alvarez.
142. Encarnación González Bardón.
143. María Teresa González Díaz.
144. Amparo González Fernández.
145. María del Pilar González Fernández.
146. Pilar González Fidalgo.
147. Leonor González García.
148. María Josefa González y González.
149. Esther González Montero.
150. Rufina Hermelinda González y Ordás.
151. Isabel González Rodríguez.
152. Primitiva Goy Ramos.
153. Marina Guerra Garay.
154. Bernarda Asunción Gutiérrez y Alonso.
155. Angela Hevia Marinas.

156. D.^a Vicenta Hevia Marinas.
 157. Esperanza Iglesias.
 158. Luisa Iglesias González.
 159. María del Consuelo de Juan Alonso.
 160. Josefa Lagares Pérez.
 161. María Antonio Lanas Rey.
 162. Pascuala Legaspy Neira.
 163. Josefa Leira Fernández.
 164. Manuela Elicia Lois García.
 165. Donatila López Conejo.
 166. María de las Mercedes López da Costa.
 167. María Estrella López García.
 168. Carmen López González.
 169. María Avelina López González.
 170. Dolores López Márquez.
 171. María Estrella López Rodríguez.
 172. María de la Concepción Lorenzo Blanco.
 173. Avelina Lorenzo Méndez.
 174. María de la Concepción Luaces y Peón.
 175. María del Carmen Lugris Vallieri.
 176. María Josefa Lutensqui y Priegue.
 177. Leonisa Mallo Díez.
 178. María Josefa Mallo y Mallo.
 179. Ana Mallo Valcarlos.
 180. Antonia Maquieira Oliván.
 181. Estrella Mareque Couto.
 182. Adela Marid Rodríguez.
 183. Petra Martín Choparro.
 184. Luisa Martín Pavón.
 185. Inocencia Martínez.
 186. María del Carmen Martínez Ce-reijo.
 187. Antonia Martínez Paz.
 188. Carmen Martínez Vadell.
 189. Carmen Martínez Zárato.
 190. Benedita Ascensión Melcón García.
 191. María Membiola Rodríguez.
 192. María Adelaida Méndez Díaz.
 193. Victoria Miguez Vilas.
 194. María Rosa Miño Orgeida.
 195. María Montenegro Pascual.
 196. María Luisa Montero Alvarez.
 197. Pilar Montes Bentrón.
 198. María Josefa Moro y Bardón.
 199. Teresa Moro y Bardón.
 200. Leonor Mourero Vázquez.
 201. Concepción Mouronte Modia.
 202. Valeriana Muñoz Fernández.
 203. Beatriz Murias Cantón.
 204. Elisa Nieto López.
 205. Carmen Novoa Pérez.
 206. María Vicenta Novoa Villarde-francos.
 207. María Dolores Núñez y González.
 208. Virginia Núñez Mandianes.
 209. María de la Concepción Ovelleiro Marcos.
 210. Concepción Parga Gómez.
 211. Carmen Parga Rodríguez.
 212. Esther de la Peña Angulo.
 213. Teresa Peralta Méndez.
 214. Concepción Pérez Calvo.
 215. María del Carmen Pérez Gómez.
 216. Aurelia Pérez López.
 217. Herminia Pérez López.
 218. Mercedes Pérez Méndez.
 219. Cecilia Pilar Pérez del Peso.
 220. Francisca Pérez del Río.
 221. María Pierri Marzari.
 222. María Poblador Sánchez.
 223. Josefa Prieto Carro.
 224. Jesusa Prieto Luengo.
 225. María Herminia Prieto Vidal.
 226. María de la Esclavitud Puga Devesa.
 227. Josefa Queimadelos Barros.
 228. María Ramos López.
 229. Flora Ramos Martínez.
230. D.^a María de la Concepción Ramos Paz.
 231. María Encarnación Real Fernández.
 232. Luisa Requejo Reboredo.
 233. Gloria Revestido Rodilla.
 234. Rufina Rey Rodríguez.
 235. María Andrea de la Riva Gusans.
 236. Rita Riveiro Pérez.
 237. María Ramona Roca Arias.
 238. María Purificación Rodeiro Piñeiro.
 239. Peregrina Rodríguez Alvar.
 240. Rosa Rodríguez Areas.
 241. Manuela Rodríguez Barral.
 242. Elisa Rodríguez Costas.
 243. Rosario Rodríguez Fernández.
 244. Mercedes Rodríguez Gómez.
 245. Matilde Rodríguez González.
 246. Rosa Rodríguez González.
 247. Asunción Rodríguez Gormaz.
 248. Celia Rodríguez Paz.
 249. Ramona Rodríguez y Rodríguez.
 250. Emilia Rodríguez Santos.
 251. Enriqueta Rodríguez Senra.
 252. Jesusa Rodríguez Somoza.
 253. Serafina Rodríguez Suárez.
 254. Emilianita Rubio García.
 255. María del Amparo Rubio Gutiérrez.
 256. María Asunción Rubio Rubio.
 257. Esperanza Ruibal Paraña.
 258. Raquel Rumbao Rodríguez.
 259. Manuela Candelas Sánchez.
 260. Josefa Sánchez Abelenda.
 261. Juliana Sánchez Pembar.
 262. Isolina Sánchez Romero.
 263. Rosa Sanmartín Souto.
 264. María Santamaria Fincias.
 265. María del Carmen Seijas Fariña.
 266. María Encarnación Nieves Seoane Golmar.
 267. María Josefa Sierra Fernández.
 268. Carmen Sineiro Meis.
 269. Inés Soberano Caldas.
 270. Dolores Soliño Pintos.
 271. Josefa Soutelo Vázquez.
 272. Sofia Sueiro da Riva.
 273. Nicolasa Tascón Sobrino.
 274. Luisa Teira Domínguez.
 275. Regina Testa Díaz.
 276. Catalina de Tiedra Astudillo.
 277. Regina Torija Llorente.
 278. María de los Angeles Torrado Díaz.
 279. Carmen Trill Bañachallaria.
 280. María de las Mercedes Vaamonde Beltrán.
 281. Elvira Valencia González.
 282. María Tarsila Valencia Vázquez.
 283. Elena Vázquez Camba.
 284. Manuela Vázquez Candal.
 285. Encarnación Vázquez Penedo.
 286. María Vázquez Suárez.
 287. María Nieves Vázquez Varela.
 288. Basilisa Vecino Domínguez.
 289. Felisa Vecino Domínguez.
 290. Nicasia Vega Losada.
 291. Generosa Vérez Pico.
 292. María Rosario Vicario Alonso.
 293. Raquel Vicario Alonso.
 294. María del Consuelo Vidal Carbon.
 295. María Carmen Vidal Pérez.
 296. María Villarini Mourinho.
 297. Carmen Villanueva Niveiros.
 298. Aurora Villar Novoa.
 299. Carmen Villaverde García.
 300. Concepción Yáñez Malda.
 301. Ramona Zaera Taboada.
4. D. Benito Alonso Alvarez.
 5. Juan Antonio Alonso Alvarez.
 6. Valentín Alonso Arias.
 7. Nicolás Alonso Bolinaga.
 8. Matías Alonso Fernández.
 9. Pedro Alonso Garea.
 10. Juan Francisco Alonso Gil.
 11. José Alonso Leiras.
 12. Angel Alonso Pozo.
 13. Jesús Alonso Rios.
 14. Leonardo Alonso Ruiz.
 15. Isaac Alvarez Amor.
 16. Claudio Alvarez Barriada.
 17. José Antonio Alvarez Fernández.
 18. Manuel Alvarez Fernández.
 19. Avelino Alvarez García.
 20. Manuel María Alvarez García.
 21. Francisco Alvarez Iglesias.
 22. Enrique Alvarez López.
 23. Emilio Alvarez Mallo.
 24. Antonio Alvarez Marqués.
 25. Alfonso Alvarez Río.
 26. Manuel Alvarez Sánchez.
 27. Gregorio Alvarez Santos.
 28. Cosároc Amaro Domínguez.
 29. David Andrés y Cristóbal.
 30. Florencio Arango Suárez.
 31. Baudilio Arce y Arce.
 32. Arturo Arceo Fráiz.
 33. José Arceo Fráiz.
 34. Jesús Ares Núñez.
 35. Ecaristo Arnesto Macía.
 36. Juan Arnesto Salgado.
 37. Jesús Bsamonde Ramudo.
 38. Juan José Badiño Díaz.
 39. Carlos Balboa Pájaro.
 40. Eusebio Bafios Sandoval.
 41. Constantino Barcia Veiras.
 42. Manuel Barreiro Gómez.
 43. Juan Barreiro Paradela.
 44. Manuel Barreiro Paz.
 45. Ramón Barrio Feijóo.
 46. Rodolfo Barros Barreiro.
 47. Garardo Bernárdez Castiñeira.
 48. Alfonso del Blanco Arguedo.
 49. Jacinto Bueno y Bueno.
 50. Avelino Bueno García.
 51. Luis Cabo Sánchez.
 52. Evaristo Caldeiro Rodríguez.
 53. Víctor Calzadilla Valderrábano.
 54. Martín Callejo Fernández.
 55. Andrés Caminero Martínez.
 56. Secundino Campo Taboada.
 57. José Campos García.
 58. Manuel Carames Durán.
 59. Teodoro Carnero Fernández.
 60. José Carreira Vázquez.
 61. Manuel Carrera Gómez.
 62. Ana-leto Casas Villanueva.
 63. Manuel Castelo Barros.
 64. Laurentino Castro Pena.
 65. José Castro Ramos.
 66. Edilberto Cid González.
 67. Jesús Cifuentes Castañón.
 68. Egdunio Cimas Revuelta.
 69. Alejandro Cobos Díaz.
 70. Antonio Conde Asperot.
 71. Leonardo Conde Delgado.
 72. Arturo Constenla y Costa.
 73. Víctor Corcoba Azev.
 74. Gumersindo Cortejo Diéguez.
 75. José Costa Calvo.
 76. Antonio Costas Pastoriza.
 77. José Couto Pereiras.
 78. Benedicto Crespo Rodríguez.
 79. Servandino Hilario Chamosa Leiro.
 80. Maurique Chouzas Villamor.
 81. Andrés Díaz Alvarez.
 82. Dionisio Díaz Calvo.
 83. Práxedes Díaz Enríquez.
 84. Julio S. Díaz García.
 85. José Díaz González.
 86. Santiago Díaz Jiménez.
 87. Eladio Diéguez Requejo.
 88. Eduardo Domínguez Casaseca.
 89. José Domínguez Fernández.
- Maestros.*
 1. D. Juan Alarín Pastrana.
 2. Antonio Alonso Alonso.
 3. Angel Alonso Alvarez.

- 90. D. Francisco Escudero Jarero.
- 91. Servando Fernández Blanco.
- 92. Manuel Fernández Busto.
- 93. Francisco Fernández Cadenas.
- 94. Camilo Fernández Díaz.
- 95. Juan Manuel Fernández Díez.
- 96. Germán Fernández Enriquez.
- 97. Emiliano Fernández Fernández.
- 98. Eulogio Fernández Ferreiro.
- 99. Justo Fernández Flórez.
- 100. Florencio Fernández Fondós.
- 101. Ricardo Fernández García.
- 102. Eliseo Fernández Gómez.
- 103. Horacio Fernández Gómez.
- 104. Constantino Fernández López.
- 105. Timoteo Fernández Manso.
- 106. Alonso Fernández Marcos.
- 107. Lucio Fernández Martínez.
- 108. Manuel Fernández Pousa.
- 109. Victoriano Fernández Prieto.
- 110. Máximo Fernández Ramos.
- 111. Alfredo Fernández Rubio.
- 112. Ulpiano Fernández Rubio.
- 113. Manuel Fernández Silva.
- 114. Maximino Ferreiro Paradela.
- 115. Cándido Andrés Ferro Labandeira.
- 116. Juan Ferral Fernández.
- 117. Manuel María Figueiredo Taboada.
- 118. Victorio Figueira Rodríguez.
- 119. Luciano Folgar Montegudo.
- 120. Leopoldo Fontán Pérez.
- 121. Sergio Forcos Trilles.
- 122. Angel Fraga Orosa.
- 123. Antonio Froja Cagido.
- 124. Francisco Gallego Fernández.
- 125. Jerónimo Gallego Prada.
- 126. Amador Gallego Varela.
- 127. José Ramón Gamallo Silva.
- 128. Pedro Gasaloces López.
- 129. Manuel García Barros.
- 130. Victoriano García Caballero.
- 131. Federico García Expósito.
- 132. Serapio García Fernández.
- 133. Roque García García.
- 134. Jesús García Méndez.
- 135. Domingo García Prada.
- 136. Angel García Revilla.
- 137. Domingo García Romero.
- 138. Cosmeo García Valbuena.
- 139. Fernando Gato Carbajano.
- 140. Isaias Gil Bermuy.
- 141. Evaristo Gil Lourés.
- 142. Juan Gómez Díez.
- 143. Alejandro Gómez Doncel.
- 144. Antonio Gómez Fentanes.
- 145. Ladislao Gómez Fernández.
- 146. Francisco Gómez Martín.
- 147. Ramón Gómez Martín.
- 148. Nicanor Gómez Sesar.
- 149. José González Alvarez.
- 150. Rafael González Arias.
- 151. Marcos González Herrero.
- 152. Plácido González López.
- 153. Juan González Opazo.
- 154. Manuel González Ramos.
- 155. Olegario González Rey.
- 156. Ricardo González Vicenta.
- 157. Domingo Gardo.
- 158. Juan Goy Porta.
- 159. Benito Grande Iglesias.
- 160. Ricardo Guerra Alvarez.
- 161. Aquilino Guerra Martínez.
- 162. Francisco Gullas Barreiro.
- 163. Luis Gutiérrez González.
- 164. Antonio Gutiérrez Suberón.
- 165. Angel Domingo Hernández González.
- 166. Teófilo Hernández Salvador.
- 167. Jesús Herrero de Riero.
- 168. Antonio Higera Gorgojo.
- 169. Magín de la Iglesia Barñas.
- 170. Benito Iglesias Saunde.
- 171. Mariano Iglesias Vedmar.
- 172. Gabriel Landeira Sánchez.
- 173. Ismael Lara Martínez.

- 174. D. Serafin Ledo Dacal.
- 175. Hermán Lino Santracán.
- 176. José López Domínguez.
- 177. José Antonio López Fernández.
- 178. Leopoldo López de la Fuente.
- 179. Odilo López González.
- 180. Telesforo López de Guareñu.
- 181. Vicente López de Miguel.
- 182. Belbino López Pérez.
- 183. Juan López Prada.
- 184. Ramón López Rúa.
- 185. Antonio López Subirol.
- 186. Ignacio Lorenzo Bollo.
- 187. Celestino Lorenzo Youza.
- 188. Manuel Losada Sueiro.
- 189. Cristóbal Lozano Sánchez.
- 190. Aurelio Lucas y Benito.
- 191. José Lucas Iglesias.
- 192. José Maceiras Fernández.
- 193. Jacinto Maeso Lajo.
- 194. Maximino Magariño Pastoriza.
- 195. Plácido Mancebo Santiso.
- 196. José Manso Saborido.
- 197. Gumersindo Mariñas García.
- 198. Martín Martínez.
- 199. Gamaliel Martínez Alvarez.
- 200. Federico Martínez Andrade.
- 201. José Martínez Barrio.
- 202. José María Amadeo Martínez Cabanelas.
- 203. Francisco Martínez de la Huerga.
- 204. Manuel Martínez López.
- 205. Eliseo Martínez Martínez.
- 206. Manuel Martínez Sánchez.
- 207. José Martínez Sousa.
- 208. Antonio Martínez Vide.
- 209. Leonardo Marras Ferreiro.
- 210. Toribio Mate Ramos.
- 211. Angel Mato Peña.
- 212. Eutiquiano Medina Rada.
- 213. José Meis Martínez.
- 214. Ramón Mella Brandariz.
- 215. Ramón Méndez Leal.
- 216. Leonardo Mera Grandío.
- 217. Eleuterio Morino Hernaz.
- 218. Jesús Miguel Alcalde.
- 219. Paulino Minambres Ferreras.
- 220. Vicente Molló Gargori.
- 221. José Monje Otero.
- 222. José Montes Martínez.
- 223. Constantino Moral Ortega.
- 224. Jerónimo Morán Prada.
- 225. Vidal Morante Fernández.
- 226. Benjamín Morada-Mera.
- 227. Lupeçino Moreno Verde.
- 228. Francisco Mosquera Manso.
- 229. Alvaro Mourelle García.
- 230. Ventura Muñoz Alvarez.
- 231. Amancio Negral Santos.
- 232. Lidio Nieto García.
- 233. Guillermo Novio Cardesso.
- 234. Constantino Noche Crespo.
- 235. Manuel Nogal Ganado.
- 236. David Novo y Novo.
- 237. Edelmiro Novo Torviso.
- 238. Isaac Ocampo Rodríguez.
- 239. Eleuterio Olaya Delgado.
- 240. Constantino Otero Conca.
- 241. Manuel Otero Ferreiro.
- 242. Luis Ernesto Otero Rodríguez.
- 243. Ladislao Ortega Fuente.
- 244. Angel Pagán Ramos.
- 245. Victoriano Placios García.
- 246. Bernabé Palomar Carnicero.
- 247. César Pardo y Pardo.
- 248. Luis Pasenel Villegas.
- 249. Pedro Aquilino Paz Lamas.
- 250. Serafín Paz Rodríguez.
- 251. José Pena Domínguez.
- 252. Sebastián Pena López.
- 253. Gerardo Pena Perdig.
- 254. Avelino Penelas Alvarez.
- 255. Manuel Penín Novoa.
- 256. Antonio Peralta Méndez.
- 257. Ramón Pereda Fernández.
- 258. Julio Pereira Armesto.
- 259. Aniceto Pereira Gutiérrez.

- 260. D. Gelasio Pérez Alvarez.
- 261. Eloy Pérez Antón.
- 262. Aurelio Pérez Colina.
- 263. Epifanio Pérez Estéban.
- 264. Dario Pérez Fernández.
- 265. José Pérez Rodríguez.
- 266. Antonio Pernas Manteiga.
- 267. Serafín Pizanes Mato.
- 268. Juan Piñón Mourriño.
- 269. José Manuel Pordomingo Pordomingo.
- 270. Bartolomé Portela Gota.
- 271. Felipe del Pozo Alonso.
- 272. Carlos de Prada Alenso.
- 273. Bernardino Prieto Martínez.
- 274. Antonio Puente Castro.
- 275. Remigio Puga Rodríguez.
- 276. Pablo Quintás Rivera.
- 277. Nicolás Quiroga Riesco.
- 278. Elías Radio Núñez.
- 279. Manuel Ramila López.
- 280. Desitao Ramos.
- 281. José María Ramos Calvo.
- 282. Florentino Ramos Janeiro.
- 283. José Ramos Paz.
- 284. Cosmeo Ramos Rodríguez.
- 285. José M. Rego Brión.
- 286. Antonio Reguero Palacio.
- 287. Santiago Roquejo Saosane.
- 288. Gumersindo Rey Blanco.
- 289. Joaquín Santiago Rey González.
- 290. Francisco Rey Pérez.
- 291. Secundino Rey Zabala.
- 292. Pedro Rico Marbán.
- 293. Manuel Riesco Delgado.
- 294. Pedro Rigueiro Cabana.
- 295. Antonio Ríos Fernández.
- 296. Jesús Rivas Rodríguez.
- 297. Hortensio Rivera Castañeiras.
- 298. Manuel Rivero Rivero.
- 299. Emilio Robledo Busto.
- 300. José Rodríguez Casanova.
- 301. José Rodríguez Constenla.
- 302. Maximino Rodríguez Costas.
- 303. José Rodríguez Cuquejo.
- 304. Jaime Rodríguez Estévez.
- 305. Modesto Rodríguez Figueiredo.
- 306. Miguel Rodríguez Garrido.
- 307. Carolino Rodríguez Herrero.
- 308. Eduardo Rodríguez López.
- 309. Florentino Rodríguez Mallo.
- 310. Ramiro Rodríguez Martínez.
- 311. Carlos Rodríguez Molinos.
- 312. Manuel Rodríguez Pardo.
- 313. Basilio Rodríguez Pena.
- 314. Rogelio Rodríguez Pinal.
- 315. Jesús Rodríguez Rodríguez.
- 316. Melquiades Rodríguez Santos.
- 317. Juan Rolán Morais.
- 318. Juan Román Refoyo.
- 319. Emilio Ronda Duque.
- 320. José M. Rosende Purriños.
- 321. Francisco Rúa Barreal.
- 322. Manuel Rubial González.
- 323. Juan Rubio Fernández.
- 324. Restituto Rubio Fernández.
- 325. José L. Rubio García.
- 326. Trinitario Rubio García.
- 327. Arsenio Rubio y Rubio.
- 328. Cecilio Rubio y Rubio.
- 329. Cristóbal Ruiz Núñez.
- 330. Leopoldo Saavedra Nalda.
- 331. Manuel Sáez Rubio.
- 332. Marcial Saiz Alonso.
- 333. Arsenio Sáinz Gutiérrez.
- 334. Alejandro Salán Valiente.
- 335. Luis Salgado López.
- 336. Ramón Salgado Toimil.
- 337. Jesús María Salvatierra Fernández.
- 338. Guillermo Sánchez Carcedo.
- 339. Manuel H. Sánchez Carcedo.
- 340. Antonio Sánchez García.
- 341. José Sandin Miñambres.
- 342. Angel Sanmartín Ferreira.
- 343. Manuel Santamarina Burgue.
- 344. Jesús Santa Olalla Díez.

345. D. Lorenzo Santiago González.	360. D. Toribio Tegerina Escanciano.	375. D. Francisco Vicente Rodríguez.
346. Matías Santos Rodellino.	361. Eladio Tesouro Cantén.	376. Manuel Vidal Castro.
347. José M. Santos Rodríguez.	352. Gabriel Tojo Iglesias.	377. Manuel Vidal Miguez.
348. Amancio Sarmiento Alonso.	363. Aveiino Torre Cela.	378. Alfredo Vila Barros.
349. Antonio San Román Villanueva.	364. José Antonio Torres Veiga.	379. Manuel Vila Villanova.
350. Moisés Senra Lois.	365. José Touza Fernández.	380. Estanislao Vilorio García.
351. Antonio Seoane Lonzao.	366. Jesús Trabada Trabada.	381. Manuel Villanueva Gracia-Arroyo
352. Enrique Sobral Mellid.	367. Francisco Vales Villamarín.	382. Manuel Villares Simil.
353. Francisco Soliño Pintos.	368. Alfredo Varela Bouzas.	383. Alfonso Viz Pereiro.
354. Luis Soto López.	369. Ramón José Varela López.	384. José Yáñez Cancia.
355. José L. Soutelo Vázquez.	370. Germán Vázquez García.	Lo que se hace público á los efectos del
356. Donato Suárez Cadenas.	371. Francisco Vázquez Gómez.	artículo 10 del Real decreto de 3 de Junio
357. Jesús Suárez Fernández.	372. Juan Vázquez Pérez.	de 1910.
358. Celestino J. Suárez Gutiérrez.	373. Feliciano Vera de Mondragón.	Santiago, 2 de Mayo de 1917.—El Rec-
359. Victoriano Taibo García.	374. Mariano Vicente Gracia.	tor, C. Troncoso. P.—2112

ANUNCIOS OFICIALES

LA PREVISIÓN ESPAÑOLA.—COMPANÍA DE SEGUROS

Balance general en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Efectivo en el Banco de España.....	483.461,36	499.884,18	Capital.....	500.000,00	500.000,00
Idem en el Crédito Lyonnais.....	6.947,02		Reserva estatutaria.....	465.000,00	
Idem en Caja.....	9.475,80		Idem para flutuación de valores.....	80.000,00	
Propiedad urbana.....		100.000,00	Idem para créditos y primas de dudoso cobro.....	55.000,00	52.170,43
Valores mobiliarios.—Fondos públicos del Estado español:			Idem para eventualidades.....		
100.000 pesetas de la Deuda amortizable 5 por 100, al cambio de 97,75.....	97.750,00		Reservas técnicas:		
98.000 pesetas de la Deuda interior 4 por 100, al cambio de 76,45.....	74.921,00		Reservas de primas sobre riesgos en curso sin deducción de la porción reasegurada.....	226.542,45	
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas:			Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	50.000,00	
270 cédulas del Banco Hipotecario de España 4 por 100, al cambio de 95,50.....	128.925,00		Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	17.683,88	
200 Obligaciones del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante 4 1/2 por 100, al cambio de 89.....	89.000,00		Idem id. con las Agencias.....	5.059,11	
100 ídem del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante 4 por 100, al cambio de 83.....	41.500,00		Acreedores diversos:		
50 ídem del Ferrocarril de Valladolid-Ariza 5 por 100 al cambio de 102,25.....	25.562,50		Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	2.780,00	
103 ídem de la Compañía Sevillana de Electricidad 5 por 100, al cambio de 99.....	50.985,00		Consejo de Administración; por sus derechos de este ejercicio.....	7.200,00	
82 ídem de la Junta de Obras de la ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla 5 por 100 al cambio de 95.....	38.950,00		Accionistas; por dividendos de este ejercicio....	50.000,00	
25 títulos comanditarios de la Sociedad Naviera Ibarra y Compañía á 5.250 pesetas uno.....	131.250,00				
20 acciones del Banco de España al cambio de 445.....	44.500,00	723.343,50			
Mobiliario.....	6.000,25				
Placas.....	4.000,00				
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	137.211,22				
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:					
Efectivo.....	32,19				
Reservas de riesgos en curso á su cargo.....	20.554,67	20.586,86			
Deudores diversos:					
Efectos á cobrar.....	15.972,20				
Primas vencidas pendientes de cobro.....	4.437,66				
TOTAL.....	1.511.435,87		TOTAL.....	1.511.435,87	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Siniestros pagados y gastos para su arreglo.....	232.796,62	218.574,81	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Deducida la porción reasegurada.....	14.221,81		Reserva de primas sobre riesgos en curso, 1915, deducida la porción reasegurada.....		184.734,04
Gastos de Administración del ejercicio:			Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	40.000,00	
Gastos de producción.....	167.926,37		Primas del ejercicio netas de anulaciones.....	679.627,37	
Idem generales.....	100.697,13		Producto de los fondos invertidos:		
Comisiones de cobro.....	21.438,17		Renta líquida de la propiedad inmueble.....	3.779,22	
Contribuciones é impuestos.....	30.629,40	320.691,07	Cupones y dividendos de los valores en cartera.	52.030,87	
			Derechos de pólizas, adiciones y beneficios de placas.....	27.514,69	
Primas abonadas á Compañías reaseguradoras..	61.664,01		Comisión percibida por reaseguros cedidos....	13.761,25	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1916:			Beneficios en la cotización de valores.....	18.252,85	
Reservas de primas sobre riesgos en curso; 1916.....	226.542,45				
Deducida la porción reasegurada....	20.554,67	205.987,78			
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	50.000,00				
Aplicación de diversos fondos:					
Amortizaciones diversas.....	3.973,78				
Derechos del Consejo de Administración.....	7.200,00				
Dividendo á las Acciones.....	50.000,00				
Aumento á la reserva estatutaria.....	40.000,00				
Idem á la de fluctuación de valores.....	25.000,00				
Idem á la de créditos y primas de dudoso cobro.	10.000,00				
Idem á la de eventualidades.....	26.698,84				
TOTAL.....	1.019.700,29		TOTAL.....	1.019.700,29	

Sevilla, 31 de Diciembre de 1916.—El Jefe de Contabilidad, José Martínez Vica.—V.º B.º—El Director general, Ramón María Ferrero de Andrade.—Examinada y conforme: Los Accionistas Revisadores, Juan de Dios de Soto y Mamerto G. de Vinuesa.
X—986

**Sociedad Anónima A. E. G.
Thomson Houston Ibérica**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas de dicha Sociedad á Junta general ordinaria, el día 21 de Mayo actual, á las once horas de dicho día, en la calle Nicolás María Rivero, 8 y 10, piso primero, B; previniendo que, para tener derecho de asistencia, se han de tener las condiciones y llenar los requisitos que se expresan en los artículos 31 y 33 de dichos Estatutos.
X—992

**Laboratorio Farmacéutico
Nacional.**

Se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 12 al 20 de los Estatutos para el día 25 del actual, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Hermsilla, 62. A continuación se verificará Junta general extraordinaria para reforma de los Estatutos. El derecho de asistencia se regulará por lo preceptuado en los Estatutos vigentes.

Madrid, 8 de Mayo de 1917.—Por el Consejo de Administración: El Director Gerente, M. Benedicto.
X—997

Sociedad Colonia del Dr. Rubio.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el 25 del corriente, á las cuatro, en la calle del Infante, 4 y 6, principal derecha, donde se facilitarán las papeletas de asistencia hasta el día anterior, de doce á una de la tarde.

Madrid, 7 de Mayo de 1917.—El Presidente, A. Galarza.
X—994